GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD

el Tolima nos une

Ibagué,

14 ABR 2023

Doctor
CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
Hospital San Vicente E.S.E. del Municipio de Rovira - Tolima
Rovira - Tolima.

Referencia. Solicitud de Presentación de Oferta y Documentos para adelantar Contrato Interadministrativo.

Respetado Doctor Carlos Raúl:
:

La Secretaria de Salud del Tolima, después de analizar sus necesidades y requerimientos y con el fin de procurar la consecución de las metas propuestas para el año 2023, y dar cumplimiento a normatividad vigente, se permite invitar a la entidad que usted representa a presentar oferta formal para la celebración de contrato interadministrativo.

Objeto del Contrato: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS 47 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA".

Valor: Ciento Setenta y Seis Millones de Pesos ($ 176.000.000) Mcte

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) Días Calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Se desarrollarán con base en la nota técnica adjunta:

1. Realizar 1 estrategia de información en salud para promover la salud infantil en el Departamento del Tolima, consistente en la utilización de material impreso, para educar a los padres de familia y cuidadores.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD

el Tolima nos une

Para el desarrollo de esta actividad se requiere lo siguiente:

NOTA: Todos los diseños y material a imprimir debe contar con la aprobación de la supervisión y debe cumplir con los lineamientos de manejo de imagen de la Gobernación del Tolima.

- Pendón tipo araña material hierro, impresión digital alta calidad, banner 13 Oz, estuche en tela, medidas 2x1 metros. Cantidad 4 unidades.
- Libro de recetas saludables tamaño 17 x 25 cm 36 páginas, hojas internas propalcote 150gr portada full color plastificada 300 gr pegada al lomo. Cantidad 1.000 ejemplares.
- Calendario tipo rotafolio con signos de alarma en población infantil tamaño 22x30 cm, propalcote de 240 gr impreso full color 24 páginas 12 hojas con programador en el frente, argollado en borde superior. Cantidad 1.000 ejemplares.
- Rompecabeza de cartón Ultra con base enmarcada de 24 piezas. Cantidad 1.000 ejemplares.
- Cartilla de colorear, tamaño 22 x 28 página interna con sticker, portada blanda en papel de 300 gr plastificado, hojas internas 20 páginas en papel bond 1x1 tinta 8 páginas en propalcote 150 gr 4x4 tintas con imágenes de referencia, incluye los colores. Cantidad 1.000 ejemplares.
- Agenda tamaño 21x16 cm tapa dura plastificada argollada sobre lomo, paginas internas 100 en bond 1x1 tinta y contenido grafico 16 páginas propalcote 150 gr. Cantidad 1.000 ejemplares.
- Abanico cartón ultra troquelado en un solo cuerpo tamaño 21 x 18 impreso a dos caras plastificado. Cantidad 1.000 ejemplares.
- Plegables tamaño carta propalcote 150 gr de 3 cuerpos impreso a full color por ambas caras. Cantidad 2.104 ejemplares.
- Lotería de 6 cartones de 150 piezas, empacada en la caja del tamaño del cartón, impresa a full color plastificada brillante. Cantidad 1.000 ejemplares.
- Imanes de nevera troquelados, full color plastificado en magnético de calibre 30. Cantidad 1.200 ejemplares.
- Camiseta tipo t-shirt deportiva antitranspirante tela Lafayette estampada mediante transferencia. Cantidad 18 unidades.

2. Realizar 1 taller sobre salud infantil y Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigido a población Rrom de Ibagué el entorno comunitario.

Esta actividad deberá concurrir y complementar a los equipos básicos en salud del Municipio, con el objetivo de fortalecer las actividades de educación en los territorios y microterritorios que priorice cada Municipio, de acuerdo con el análisis de los indicadores que demuestran la afectación de la salud infantil.

El desarrollo de esta actividad incluye lo siguiente:

- Contratación de Profesional experto: Enfermero con experiencia en la resolución 3280 de 2018 - Ruta Integral de atención para la promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Integral de atención en Salud parala población Materno Perinatal.

- Cartilla de colorear, tamaño 22 x28 página interna con sticker, portada blanda en papel de 300gr plastificado, hojas internas 20 páginas en papel bond 1x1 tinta 8 páginas en propalcote 150 gr 4x4 tintas con imágenes de referencia. Cantidad 100 ejemplares.

- Logística del evento: Alquiler del salón, sonido, refrigerio, entre otros que se puedan requerir para el correcto desarrollo de la actividad.

- El taller tendrá un (1) día de duración, con mínimo 50 asistentes.

3. Realizar talleres sobre salud infantil y Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigidos a población víctima del conflicto armado de 3 Municipios el entorno comunitario.

Esta actividad deberá concurrir y complementar a los equipos básicos en salud de los Municipios priorizados, con el objetivo de fortalecer las actividades de educación en los territorios y microterritorios que priorice cada Municipio, de acuerdo con el análisis de los indicadores que demuestran la afectación de la salud infantil.

El desarrollo de esta actividad incluye lo siguiente:

- Profesional experto: Enfermero con experiencia en la resolución 3280 de 2018 - Ruta Integral de atención para la promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Integral de atención en Salud parala población Materno Perinatal.

- Rompecabeza de cartón Ultra con base enmarcada de 24 piezas. Cantidad 150 ejemplares

- Logística del evento: Alquiler del salón, sonido, refrigerio, entre otros que se puedan requerir para el correcto desarrollo de la actividad.

- Cada taller tendrá un (1) día de duración, con mínimo 50 asistentes.

4. Realizar 1 estrategia de información en salud para promover la estrategia AIEPI en el Departamento del Tolima, consistente en la utilización de medios masivos y material impreso.

Esta actividad deberá concurrir y complementar a los equipos básicos en salud de los Municipios priorizados, con el objetivo de fortalecer las actividades de educación en los territorios y microterritorios que priorice cada Municipio, de acuerdo con el análisis de los indicadores que demuestran la afectación de la salud infantil.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere lo siguiente:

- Realizar difusión de información en salud a través de medios masivos de comunicación radiales y digitales informando las acciones para promover la estrategia AIEPI en el Departamento.
- Cartilla de colorear, tamaño 22 x28 página interna con sticker, portada blanda en papel de 300gr plastificado, hojas internas 20 páginas en papel bond 1x1 tinta 8 páginas en propalcote 150 gr 4x4 tintas con imágenes de referencia. Cantidad 700 ejemplares.

La E.S.E ejecutora deberá contratar profesional en salud (enfermero) para que conforme las estructuras funcionales y organizativos de los Equipos Básicos en Salud en el marco de la Atención Primaria en Salud.

2.2.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico de la presente resolución, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
2. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
3. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
4. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.
5. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
6. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.
7. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
8. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.

9. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante".
10. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023.
11. Las intervenciones colectivas se ejecutarán en el marco de la política pública de participación social en salud.
12. La entidad que ejecute las intervenciones colectivas deberá disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas.
13. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
14. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones del PIC que se le van a contratar.
15. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
16. Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignado por la Resolución número 2077 del 9 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a la resolución 1036 del 15 de junio del 2022 en el artículo 6.
17. Mantener continua comunicación con el Programa de la Secretaría de salud Departamental y acatar sus directrices técnicas en materia de la ejecución de las actividades contratadas.
18. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios técnicos.
19. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
20. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y Ampliarlas, prorrogarlas, modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.
21. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
22. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
23. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía

Se solicita que los documentos que se relacionan a continuación sean cargados de manera exitosa a la plataforma del SECOP II, posterior a la creación del proceso de manera exitosa.

1. Carta de presentación y propuesta técnica económica.
2. Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E
3. Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad
4. Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.
5. Decreto de nombramiento y acta de posesión
6. Registro Único Tributario RUT
7. Certificado de habilitación de servicios
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD

el Tolima nos une

9. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
11. Certificado de antecedentes judiciales del presentante legal de la E.S.E.
12. Certificado de inhabilidades por condenas en delitos sexuales
13. Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes profesionales de la persona que emite el respectivo certificado – Revisor Fiscal E.S.E
14. Hoja de vida coordinador de las actividades PIC
15. Certificación de ejecución contractual Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretende contratar.
16. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

NOTA: El proveedor de servicios deberá estar inscrito en la plataforma SECOP II, toda vez que los documentos y propuesta aquí deberán ser cargados a la misma. Al igual que se deberán presentar en físico en las instalaciones de la Secretaria de Salud del Tolima piso 6 – oficina Jurídica.

Cordial saludo,

CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
Secretaria de Salud
Ordenadora del Gasto – Ejecutor

Proyectó: Diego Botero Abogado Sst
Reviso: Sandra Paola Sánchez Vargas- Asesora Juridica SST
Aprobó: Agustin Núñez Rosales – Directo de Salud Publica